

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 2022, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación del reglamento de la mesa de calidad del destino manzanares del SICTED, en cuanto a su Artículo 2, que queda redactado conforme sigue:

“La mesa de calidad de SICTED estará constituida, por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Manzanares o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Concejal/a responsable del área de Turismo del Ayuntamiento de Manzanares.

c) Vocales:

- Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales de la corporación.
- Un Técnico del Área de Museos o Turismo del Ayuntamiento de Manzanares.
- Un representante de la Asociación Hostelería de Manzanares.
- Un representante de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Un representante de la Asociación Empresarial de Manzanares.
- Un representante del Área Comercial y Empresarial Calle Empedrada A.C.E.C.E.

d) Secretaría: Gestor SICTED del destino por delegación de la Secretaría General”.

Permaneciendo invariables el resto de extremos recogidos en indicado reglamento.

Esta modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Manzanares, a 1 de agosto de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 2443